

**HAY TIEMPO PARA CORREGIR: MOREIRA**

# Admite Morena culpa del Congreso en la antinomia sobre sucesión en la Corte

Ministros pueden decidir relevo de Hugo Aguilar, dice

**FERNANDO CAMACHO  
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

La contradicción constitucional para designar al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue responsabilidad del Congreso, pero los ministros pueden realizar una interpretación y decidir quién será el relevo de Hugo Aguilar, consideró Morena en la Cámara de Diputados.

En entrevista colectiva, el coordinador de la bancada guinda, Ricardo Monreal Ávila, recordó que persiste una antinomia generada por la reforma al Poder Judicial de 2024, porque en el artículo 94 de la Constitución se establece que la presidencia de la Corte será para quien obtenga más votos populares, mientras el 97 indica que será por elección interna de los ministros.

Aunque el legislador aceptó que “el Poder Legislativo tiene responsabilidad al no haber derogado una de las dos disposiciones”, también consideró que “se puede llegar a un acuerdo y hay salida institucional y jurídica; no hay problema. Lo que sería más viable es un acuerdo entre los ministros de la Corte”.

## Renuncia de Mónica Soto

Respecto al tema de la renuncia de la magistrada electoral Mónica Soto, Monreal señaló que la instancia encargada de “calificar” la decisión de la funcionaria es la Comisión Permanente del Congreso, aunque hizo ver que, según la ley, ministros y magistrados sólo pueden renunciar al cargo por causas graves que, sin embargo, no se precisan en la norma.

Mientras, el coordinador del gru-

po parlamentario del PRI, Rubén Moreira, subrayó que la antinomia sobre la forma de elegir a la presidencia de la SCJN prevaleció en la reforma de 2024, a pesar de que en el debates se presentaron reservas en la discusión, pero Morena no las admitió porque “son un rebaño de borreguitos”.

Pese a coincidir que la salida puede ser que los ministros de la Corte “hagan una interpretación” y decidir quién la presidirá a partir de 2027, también consideró que “sí hay tiempo para una reforma que solucione esta contradicción” en la Carta Magna.

El coahuilense, por otra parte, criticó el nivel del máximo tribunal del país, al señalar que “hay un buen circo en la Corte del bienestar, porque no son jueces de carrera. Hay ministras que no saben ni lo que están votando”.

Reconoce diputado contradicción de normas

# Ve Monreal pacto en relevo de Corte

Sugiere morenista acuerdo para evitar confrontaciones públicas

MAYOLO LÓPEZ

En medio de la controversia que se mantiene en el seno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación —provocada por los jalones de la sucesión en la presidencia del máximo tribunal en 2027—, el diputado Ricardo Monreal propuso a los Ministros la búsqueda de un acuerdo de tipo político.

Por haber sido la Ministra más votada en la elección de 2025, correspondería a Lenia Batres relevar al Ministro Hugo Aguilar, pero la permanencia de una antinomia o contradicción en la norma constitucional podría obstaculizar la llegada a la presidencia de la Ministra.

El jefe de la bancada de Morena reconoció la existencia de esa “antinomia”, pero luego explicó que “la otra disposición que se quedó en la Constitución es que en el cuerpo de Ministros por mayoría se decide quién es la presidenta o el presidente.

“Tengo una buena opinión de Lenia Batres y, en un sentido estricto, ella podría acceder a la presidencia, pero también está la otra interpretación constitucional que, por antigüedad, tiene también aplicabilidad”, aclaró.

“Lo que creo que debería intentarse en la Corte, si es que no se deroga uno de los artículos (...) y no se tiene el consenso de aquí a los próximos meses, lo que deberían intentar es un acuerdo entre los Ministros para que no se presentaran este tipo de confrontaciones públicas que ya están rebasando lo normal y lo recomendable”, propuso.

Monreal dijo que pensaba que el Poder Legislativo tenía “alguna responsabili-

## Aboga por consulta a discapacitados

JORGE RICARDO

La Ministra Loretta Ortiz se retiró un implante coclear que lleva detrás de la oreja para argumentar ayer en la sesión de la Suprema Corte de Justicia que las personas con discapacidad deben ser consultadas antes de avalar leyes que les impacten.

“Este es el aparatito, se los enseño, acá está. Sorda de nacimiento de oído izquierdo. Las personas que escuchan con los dos oídos, no saben de verdad lo que significa no escuchar de un oído”, dijo.

La discusión era sobre la constitucionalidad de una norma en Tamaulipas que, si bien garantiza al menos el 3 por ciento de los puestos municipales para personas con discapacidad, no fue consultada y además, impone a los aspirantes una certificación de



■ La Ministra Loretta Ortiz se retiró su implante coclear durante la discusión de una norma sobre discapacidad.

competencias.

Bajo propuesta del Ministro Aristides Guerrero, la certificación fue declarada inconstitucional por mayoría de seis votos aunque se le dio una vigencia de 12 meses, para que el Congreso local realice una consulta.

El tema de fondo, sin embargo, no fue votado: si la Corte abandona el criterio de anular todas las normas por falta de consulta, o sólo

aquellas que afecten a la población, como ha propuesto la Ministra Lenia Batres.

El proyecto de Batres fue pospuesto en octubre de 2025 para abrir una consulta donde los colectivos exigieron que sean consultados.

La semana pasada, cuando aún aparecía en lista, Batres acusó una “animadversión insana” en su contra de la mayoría de los Ministros.

### EL DEBATE

Una contradicción en la norma constitucional podría complicar la definición de la presidencia de la Corte en 2027.

#### LA REFORMA DE 2024

El nuevo artículo 94 constitucional establece que la presidencia se renueva cada 2 años, de manera rotatoria, conforme al número de votos obtenidos por cada Ministro en la elección popular.

#### EL RELEVO SERÍA AUTOMÁTICO

Como Aguilar fue el Ministro más votado en 2025, la siguiente en la lista fue Lenia Batres, por lo que debería asumir la presidencia en 2027.

#### OTRA NORMA

El artículo 97 refiere que el Pleno de la Corte elige a su presidente cada 4 años, mediante una votación entre los Ministros.

#### LA SALIDA

Una reforma constitucional que elimine la contradicción entre los artículos 94 y 97 o que la propia SCJN establezca qué disposición debe aplicarse.

dad al no haber derogado una o al no haber eliminado una de las dos disposiciones. Pero que se puede llegar a un acuerdo y hay salida institucional y jurídica”.

-- ¿Y qué sería lo más viable?, se le cuestionó.

Lo que sería más viable

es un acuerdo entre los Ministros de la Corte, planteó.

La semana pasada, la Ministra Batres se vio envuelta en un choque con la mayoría de sus colegas tras acusarlos de tener una “animadversión insana” en su contra por haberse opuesto al proyecto de

presupuesto para 2027 que había sido aprobado en una sesión privada.

Visto el alboroto que el asunto ha suscitado, la Presidenta Claudia Sheinbaum ha insistido en que los propios Ministros deberían resolver el entuerto.